



REPUBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

---

**RESOLUCIÓN No. 011 de 2016**

(7 de octubre)

*"Por la cual se acepta una renuncia y se hacen unos nombramientos"*

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le confiere de la Ley 270 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

**CONSIDERANDO:**

Que la abogada SANDRA MILENA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ identificada con C.C. No. 25.785.755 de Montería –Córdoba y el abogado JOSÉ DAVID LARA DÍAZ identificado con la C.C. No. 1.047.427.564 de Cartagena de Indias, quienes venían desempeñándose como ABOGADA ASESORA GRADO 23 la primera y AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 de este Despacho Judicial, el segundo, han manifestado que renuncian a los mismos.

Que atendiendo a lo anterior, se procederá a aceptar las renunciaciones presentadas por los abogados SANDRA MILENA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ y JOSÉ DAVID LARA DÍAZ, lo que constituye causal de vacancia de los aludidos cargos, los cuales pasarán a proveerse nombrando a la abogada MELISA MAYA ENSUNCHO identificada con C.C. No. 1.128.052.128 de Cartagena de Indias, en el cargo de ABOGADA ASESORA GRADO 23 creado en forma permanente en la planta de empleos de este Despacho del Tribunal Administrativo de Bolívar.

Así mismo, se nombrará a la abogada SANDRA MILENA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ identificada con C.C. No. 25.785.755 de Montería -Córdoba, como AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01, en este Despacho Judicial.

Por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir de la fecha de esta resolución, inclusive, las renunciaciones presentadas por los abogados SANDRA MILENA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ al ejercicio del cargo de ABOGADA ASESORA GRADO 23 de este Despacho Judicial y JOSÉ DAVID LARA DÍAZ al ejercicio del

cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 de este Despacho Judicial, según lo expuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOMBRAR a la abogada **MELISA MAYA ENSUNCHO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.052.128 de Cartagena - Bolívar, en el cargo de ABOGADO ASESOR Grado 23, creado en forma permanente en la planta de empleos de este Despacho del Tribunal Administrativo de Bolívar, a partir del siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016). Comuníquesele si acepta se le dará posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOMBRAR a la abogada **SANDRA MILENA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 25.785.755 de Montería -Córdoba, para ocupar el cargo de AUXILIAR JUDICIAL, a partir del día siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016). Comuníquesele, si acepta, se le dará posesión.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese esta decisión a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los nombramientos efectuados a las abogadas **MELISA MAYA ENSUNCHO** y **SANDRA MILENA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ** surten efectos fiscales a partir del **siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016)**.

**ARTÍCULO SEXTO:** Por la Secretaría General, publicar el presente nombramiento en el sitio web de esta Corporación, conforme lo dispuesto en el artículo 65 del CPACA.

Dada en Cartagena de Indias, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ  
Magistrado

ENTERADOS FIRMAN:

  
MELISA MAYA ENSUNCHO

  
SANDRA MILENA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ